



000156

MU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONCEJO DEL 24 DE SETIEMBRE DE 2021

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

JUAN JOSÉ GUEVARA BONILLA

ACTA N°017 - 2021

Sesión Ordinaria Virtual de Concejo, siendo las once horas del día viernes 24 de setiembre del año dos mil veintiuno, bajo la Presidencia del Alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria virtual convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Eduardo Javier Bless Cabrejas, César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Lisane Alexandra Paniccia Nuñuvero, Marcos Enrique Cabrera Porras, Ethel Luciana Salas Castillo, Flora María Geldres Montoya, Jaime Alfonso Lezama Carreño, Aurea Teresa Arana Gonzáles de Pajares y Víctor Alfonso Cabanillas Alhuay.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Ernesto Alcibiades Yalta Sotelo, Gerente Municipal; Freddy Manuel Mayta Tristán, Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica; Jesús Herminia Velazco Zubieta, Gerente de la Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización; Magnolia Marlene Padilla Rosas, Gerente de la Oficina de Ejecución Coactiva; Jorge Antonio Román Saavedra, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional; Cintya Medina Paucarcaja, Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Lena Leslie María Mercedes Torres Chávez, Gerente de Salud, Ariel Máximo López Sueldo, Subgerente de Obras Públicas.

ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido a través de la Secretaria General del Concejo, el Acta de Sesión de Concejo N°015-2021, celebrada el 26 de agosto del presente año y el Acta de Sesión de Concejo N°016-2021, celebrada el 26 de agosto del presente año, el señor **Alcalde Juan**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

José Guevara Bonilla, puso a consideración del concejo las notificadas actas para sus aprobaciones, las mismas que fueron aprobadas por UNANIMIDAD y se dispuso que continúe con la Estación de Informes y Pedidos:

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El Gerente Municipal, Dr. Yalta, indica que tiene un Informe correspondiente al proyecto presentado por el Teniente Alcalde, Eduardo Bless, en la Sesión del mes de julio por el cual proponía la aprobación de beneficios extraordinarios a favor de emprendedores y comercios en el distrito como consecuencia de la pandemia y la afectación en las actividades económicas para el sector de la población y de la economía del distrito. El referido proyecto ha sido evaluado por las áreas administrativas que han preparado los informes correspondientes y se cuenta con la propuesta de Ordenanza trabajada, lo cual se somete a consideración del Concejo y pueda pasar a la orden del Día.

El señor regidor, Víctor Cabanillas, solicita que el señor Alcalde, Juan José Guevara Bonilla, y el honorable Concejo puedan pasar a la orden del Día una moción de saludo y felicitación a la Facultad de Derecho de la Universidad San Martín de Porres, que en el mes de octubre celebra su 53 ° Aniversario de creación y el saludo sería al Decano, Ernesto Arias Miranda, ex miembro del Tribunal Constitucional.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla pide que pase el pedido del señor regidor Víctor Cabanillas a la Orden del Día.

El señor regidor, César Santa Cruz, solicita que pase a la Orden del Día el reconocimiento al comisario del distrito de San Miguel, el Comandante Abanto, por el trabajo importante que viene realizando en el distrito sobre todo en el tiempo de pandemia en donde su participación ha sido clave.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla pide que pase el pedido del señor regidor César Santa Cruz.

La señora regidora, Juana Márquez, felicita de manera especial al señor Alcalde, Juan José Guevara Bonilla, por hacerse presente realizando trabajos de campo. Asimismo, señala que la gestión va avanzando, cada día está mejor. La regidora señala que se ha recibido un obsequio del Ministerio de Cultura lo que significa que nuestra Biblioteca está funcionando muy bien. También, señala que los Convenios presentados para la Sesión son de gran utilidad para nuestro distrito.

La regidora, Eva Roca, informa acerca de una queja en la obra de Punta Brava, los vecinos solicitan que el señor Alcalde, Juan José Guevara Bonilla, pueda acercarse para





NL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

verificar lo que ha sucedido con la obra. La regidora señala que existe un malestar por parte de la Junta Vecinal y los vecinos que viven en el área debido a un inconveniente con los contratistas designados, por lo que solicitan la supervisión de obras públicas. Los vecinos señalan que algunas obras no se han cumplido como, por ejemplo, el que pidieron al señor Alcalde, Juan José Guevara Bonilla, con respecto a modificar y considerar el adoquinado que es nuevo (menos de un mes) y ya se encuentra roto, lo cual podría indicar que ha sido mal colocado. Además, respecto a la Junta vecinal de Santos Chocano, solicitan la colocación de un rompemuelle entre la calle Germán Slinch y Camilo Carrillo, lugar donde se han ocasionado varios accidentes. En esa línea, preguntan si es posible hacer un estudio para poder colocar dicho rompemuelle. Por último, la regidora como integrante de la comisión de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional, hace llegar la propuesta de Huellitas PUCP que quieren ver la posibilidad de hacer una feria. Esta propuesta se ha hecho llegar al área correspondiente, se ha conversado con los integrantes de la Comisión, y se hace llegar la propuesta para que lo puedan tomar en consideración.

La señora regidora, **Flora Geldres**, presenta el pedido de los vecinos de la cuadra 2 de Hatuey quienes están solicitando una nueva caseta de seguridad ya que, la anterior, colocada por los vecinos, se encuentra bastante deteriorada. Los vecinos solicitan apoyo ya que la persona que cuida se encuentra a la intemperie. Además, otro pedido se refiere a que en la calle Rázuri con Patriotas, el rompemuelle que se colocó es muy alto, por lo que sugieren tenga una medida estándar para que no malogre los carros que transitan por ahí.

La señora regidora, **Teresa Arana**, para complementar lo dicho por la regidora, Flora Geldres, indica que los vecinos se quejan de los rompemuelles ya que son demasiado altos y causan mucha congestión debido a que deben de pasar a menor velocidad para que no se malogren los carros. En esa línea, solicita que en lo sucesivo se puede rectificar la altura de los mismos.

El **Teniente Alcalde Eduardo Bless** aclara que todos los rompemuelles colocados cumplen con una especificación técnica. El problema no son las gibas sino es el exceso de velocidad de los vehículos. Las gibas tienen una medida específica en coordinación con la subgerencia de Tránsito, por lo que se va verificar si cumple con la normativa establecida.

El señor Alcalde **Juan José Guevara Bonilla** está de acuerdo con ambos regidores, El Teniente Alcalde, **Eduardo Bless**, y la señora regidora, **Teresa Arana**; además, indica que hay una normativa que regula las medidas de las gibas y señala que los vecinos deben de seguir la finalidad de las gibas, que buscan reducir la velocidad y evitar accidentes





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

de tránsito. No obstante, si existe alguna giba muy alta se puede corregir. Por último, la regidora, Teresa Arana, se refiere a que, en la cuadra 5 de Harrison, las veredas están completamente deterioradas, por lo que los vecinos caminan por la pista. En esa línea, consulta si existe algún programa para arreglarlo.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla informa que sí existe un programa para arreglar las veredas y en cuanto se concluya en la calle Independencia se va pasar a la calle Castro Harrison.

El señor regidor, César Santa Cruz, sugiere realizar una campaña de sensibilización y educación vial a la población porque ante la falta de conocimiento se ha visto en la obligación de poner las gibas. Es importante coordinar con el área de Tránsito y Participación Vecinal para crear una conciencia cívica.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla indica que la propuesta pase a la administración para las coordinaciones con las áreas pertinentes y, así, realizar un trabajo de sensibilización.

La regidora, Luciana Salas, indica que ha derivado el requerimiento de la Asociación de Propietarios del Fondo San Miguelito a la Gerencia Municipal para que se pueda tomar las medidas adecuadas con respecto al tema de inseguridad ciudadana. Asimismo, se propone una ordenanza de regulación de los espacios públicos de los emprendedores deportivos ya que lo requieren un grupo de señoras, pero se encuentra ocupado por otro grupo de personas que hacen deporte, siendo que ellas son propietarias de ese espacio. Por último, pregunta si es posible gestionar, por medio del área de Imagen Institucional, publicidad acerca de las funciones de serenazgo y sobre las funciones de la Policía Nacional porque la mayoría de los vecinos no tienen conocimiento de cuáles son sus funciones y los límites que tienen.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla indica que se va agendar una reunión con los vecinos de San miguelito y, a través de la Gerencia Municipal, se harán las coordinaciones pertinentes.

El Teniente Alcalde Eduardo Bless se encuentra de acuerdo con la regidora, Luciana Salas, en el tema de seguridad ciudadana en todo el distrito. Asimismo, sugiere la creación de campañas publicitarias preventivas referente a los actos delictivos y que la policía cumpla con su labor disuasiva preventiva con el Plan vecindario seguro que se ejecutó de una manera eficiente y sirvió de ejemplo para otros distritos, en aras de fortalecer la seguridad.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla indica que es una buena iniciativa y sugere



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

rencia. Además, señala que en el tema de seguridad se debe seguir avanzando.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el señor Alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, le concedió el uso de la palabra a la señora Secretaria General, a fin de que informe si existe despacho pendiente, la misma que indico que no existe despacho pendiente.

El señor Alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, le concede el uso de la palabra a la señora Secretaria General, Katherine Choy Lisung, quien lee los siguientes puntos de agenda:

- 1.- APROBAR LA "DONACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DEL MINISTERIO DE CULTURA".
- 2.- APROBAR EL "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA EMPRESA DISTRIBUCIÓN PERU S.A.A - ENEL"
- 3.- APROBAR EL "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA S.A.C"
- 4.- APROBAR EL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE RPOMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERA ENTRE LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DEL PERÚ-ASBANC Y LA MDSM"
- 5.- APROBAR EL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MDSM Y EL OPEN PLAZA"
- 6.- APROBAR A SOLICITUD DEL SR. ALCALDE, LA CONDECORACIÓN CON LA MEDALLA DE LA CIUDAD AL COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA JAVIER SANTOS GALLARDO MENDOZA
- 7.- APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MAYORES INGRESOS A LOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2021 (PIA), EN EL RUBRO FONCOMUN

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBAR LA "DONACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DEL MINISTERIO DE CULTURA".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El Dr. Yalta manifiesta que tiene la donación de libros y un pequeño mobiliario para la Biblioteca, que espera contar con la aprobación del Concejo para trasladarlo inmediatamente a nuestra Biblioteca.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación de material bibliográfico con un valor ascendente a S/. 9,057.09 (Nueve Mil Cincuenta y Siete con 09/100 soles), material bibliográfico con un valor ascendente a S/. 570.00 (Quinientos Setenta con 00/100 soles), y un (01) bien mueble ascendente a S/. 550.00 (Quinientos Cincuenta con 00/100 soles), destinadas a la Biblioteca Municipal "Juan Mejía Baca", con el objeto de promover el acceso al libro y fomento de la lectura en el distrito, conforme al anexo que forma parte integrante del presente acuerdo, ofrecida por la Dirección del Libro y la Lectura (DLL) del Ministerio de Cultura, en favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Artículo 2°.- AGRADECER a la Dirección del Libro y la Lectura (DLL) del Ministerio de Cultura, por la donación citada en el artículo 1° del presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.mumisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

2.- APROBAR EL "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA EMPRESA DISTRIBUCIÓN PERU S.A.A - ENEL".

El Arquitecto, Ariel López Sueldo, indica que la Junta Vecinal Punta Brava solicitó la rehabilitación de pistas y veredas de Aparicio Robles, la iluminación del pasaje Punta Brava y el arreglo de jardines, pero solo se le aprobó 58,000 soles de presupuesto. En el momento de la elaboración del expediente técnico sólo alcanzaba para la rehabilitación de pistas y veredas. Se procedió a ejecutar la obra contando con la supervisión del Alcalde y dos regidores. Asimismo, se han realizado 2 convenios con la empresa ENEL,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

la primera vez, la obra fue en Bertoloto, parque Media Luna; la segunda se fue en toda la calle Lima y el parque Continental. Esta vez se estaba pidiendo un convenio para iluminar el pasaje Punta Brava que es parte del Presupuesto Participativo. El monto para aprobar es de 18,160.20 soles que es el costo para iluminar todo el pasaje con el cambio de los pastorales y lograr el objetivo. Ello debe pasar por Alcaldía y Sala de Regidores para su aprobación

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la empresa Distribución Perú S.A.A - ENEL y la Municipalidad Distrital de San Miguel, autorizando al alcalde a suscribir el mismo.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3º.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

3.- APROBAR EL "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA S.A.C"

Jorge Román Saavedra, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional explica sobre la propuesta de celebrar un Convenio con la Universidad San Ignacio de Loyola, Universidad privada, que tiene a su cargo el denominado Instituto de Emprendedores. El objetivo de la Gerencia de Desarrollo Económico es potenciar su línea de gestión relacionada al emprendimiento, ya tiene desarrollado varias líneas de trabajo en función al tema que serán potenciadas no sólo con ferias sino también con capacitaciones a los emprendedores, teniendo en cuenta de que, si se viene la tercera ola, los emprendedores deben de estar mejor preparados y la Municipalidad debe de dotar de las herramientas digitales pertinentes. Por lo que, dentro del paquete





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

de la capacitación, se está celebrando un Convenio con dicha Universidad a través del Instituto de Emprendedores. El Instituto tiene tres ejes de trabajo:

1. Los talleres exprés totalmente gratuitos y que varían de acuerdo a la necesidad de cada uno de los emprendedores. Está basado en puntos como el cuidado o mecanismos de protección y prevención ante el COVID19. Asimismo, el tema de cómo se van a tratar los negocios de aquí hacia el futuro a través de plataformas digitales, capacitación a través de billeteras digitales, y todo lo relacionado a innovación tecnológica y acerca de capacitaciones de marketing.
2. El Instituto de emprendedores se relaciona con los colegios poniendo énfasis en los alumnos del cuarto y quinto de secundaria buscando, a través del Instituto de emprendedores, darles cursos gratuitos para que tengan la debida capacitación, darles una herramienta adicional al momento de salir del colegio.
3. Los directores y los docentes de los centros educativos deberán capacitar a los estudiantes para que vean la importancia que tienen los emprendimientos a nivel de la juventud. El liderazgo, el emprendimiento y la proyección de vida, que los profesores, directores incentiven a los alumnos para que puedan optar por algún tipo de carrera para su futuro.

El beneficio para los colaboradores de la Municipalidad consiste en descuentos que se están trabajando, a través del instituto de emprendedores en diferentes carreras profesionales. Luego, se van a especificar cuáles van a ser los paquetes que se necesitan de acuerdo a las necesidades de los colaboradores, entre gestión pública y la gestión privada.

La Municipalidad deberá difundir el Convenio a los alumnos, profesores, directores, emprendedores, funcionarios para que puedan acudir a las diferentes capacitaciones.

La señora regidora, **Teresa Arana**, hace hincapié en la importancia de la capacitación de los trabajadores municipales. El Gerente, Jorge Saavedra, informa que la USIL dentro del Instituto de Emprendedores tiene un programa de capacitaciones gratuitas, sobre la cual ya se ha pasado el link correspondiente con las inscripciones para determinados cursos que están brindando de manera gratuita en la USIL, lo cual no está incluido dentro del Convenio, ya que se ha adelantado los cursos que se van a dar de octubre a diciembre. Asimismo, invita a los funcionarios y los interesados que deseen para que se puedan inscribir. La señora regidora, Teresa Arana, sugiere que se incentive a los trabajadores y personas que tienen contacto con el público, para la mejor atención en el desarrollo de sus funciones.





ML

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El Gerente de Desarrollo Económico indica a la señora regidora, Teresa Arana, que la capacitación está dirigido al público en general.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Universidad San Ignacio de Loyola S.A., autorizando al alcalde a suscribir el mismo.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3º.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

4.- APROBAR EL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERA ENTRE LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DEL PERÚ-ASBANC Y LA MDSM"

ASBANC, es una entidad privada que se encarga de aglutinar a todas las entidades financieras. El día 03 de junio del presente año, la Municipalidad puso en marcha un proyecto que se denomina paga seguro, fácil y sin contacto en San Miguel, que es un proyecto que promueve las billeteras digitales (entre las billeteras digitales más conocidas están Yape, Tunki y Plin). El objeto es masificar su uso a efectos de que haya el menor contacto posible y, así, evitar cualquier tipo de contagio. Esta iniciativa se viene trabajando sin convenio por lo que se realizó en los mercados y, a la fecha, se tienen inscritos a 500 conductores de los mercados y se han unido también los emolienteros. Lo que se quiere es trabajar con todos los emprendedores del distrito, por ello se requiere formalizar el convenio, ello en beneficio de los comerciantes.

La Municipalidad será la encargada de gestionar la plataforma digital con los medios financieros como respaldo para, así, poder tener un correcto levantamiento de





ML

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

información por parte de los emprendedores o comerciantes y ser el primer distrito que cuente con la mayor cantidad de comerciantes afiliados con este beneficio de los pagos a nivel masificado. Asimismo, se van a dictar cursos virtuales no sólo en el tema de billeteras digitales sino también de gestión financiera, gestión empresarial y finanzas personales, de acuerdo a la interacción que se tenga con los comerciantes. Es importante porque se van a realizar paquetes individualizados con los comerciantes de acuerdo a sus necesidades. Con ello se quiere lograr que participe la mayor cantidad de entidades y que San Miguel sea reconocido como el primer distrito en conseguir esta meta, tener este tipo de herramienta digital. Además, señalar que ya se ha tomado contacto con la Secretaría del Gobierno Digital de la PCM.

La regidora, **Luciana Salas**, sugiere que los convenios que se están haciendo con el Centro de Innovación de San Ignacio, se debe de replicar, también, para los comerciantes de los mercados. Así, dictar cursos gratuitos y poder levantar la información, para tener una base actualizada. Asimismo, lo que indica el funcionario es que, a raíz de la crisis económica hay nuevos emprendedores. Esta información se le puede hacer llegar a la regidora Luciana Salas en cualquier momento.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio de Institucional de Promoción de la Inclusión y Educación Financiera entre la Asociación de Bancos del Perú-ASBANC y la Municipalidad Distrital de San Miguel, autorizando al alcalde a suscribir el mismo.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3º.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

5.- APROBAR EL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MDSM Y EL OPEN PLAZA".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El Convenio con el Open Plaza data del 04 de agosto de 2020, con el cual se instaló un módulo de 3x2 que, en la actualidad, se está utilizando. De acuerdo a las coordinaciones con el área de Administración Tributaria, con el objeto de que los vecinos puedan pagar sus impuestos, se propuso formalizar la instalación y, así, descentralizar los puntos de pago y acercar la administración a los vecinos. Además, se va a tratar de gestionar otros módulos en otros lugares estratégicos del distrito. También, se propone que la vigencia del Convenio sea hasta el 31 de diciembre del año 2022 y existe una cláusula donde se pueda renovar automáticamente en la medida de que algunas de las partes lo expresen. Esta iniciativa no irroga ningún tipo de gastos a la Municipalidad.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Open Plaza S.A., autorizando al señor alcalde a suscribir el mismo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

6.- APROBAR A SOLICITUD DEL SR. ALCALDE, LA CONDECORACIÓN CON LA MEDALLA DE LA CIUDAD AL COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA JAVIER SANTOS GALLARDO MENDOZA

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a **JAVIER SANTOS GALLARDO MENDOZA, COMANDANTE GENERAL**





ML

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, en reconocimiento a su destacada trayectoria profesional al servicio de la comunidad, la ciudad le queda agradecida.

***Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.*

***Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.*

***Artículo 4°.- PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).*

***Artículo 5°.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

7.- APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MAYORES INGRESOS A LOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2021 (PIA), EN EL RUBRO FONCOMUN

La Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Cintya Medina Paucarcaja, indica que al mes de setiembre se alcanzó mayores ingresos al Fondo de compensación Municipal para este año, por lo que propone, después de un análisis, es destinar 100% al gasto corriente.

El Fondo de Compensación Municipal se presentó para el año 2021 en el PIA con una distribución 100% para gastos del capital y fue aprobado mediante el AC 062-2020, como establece la Ley de bases de la Descentralización. El Concejo Municipal que aprueba, de acuerdo a las necesidades propias de la Entidad, si el FONCOMUN va destinado a gastos corriente o gastos de inversión. Para el año 2021 se destinó el 100% para gastos de capital específicamente para las inversiones públicas.

El FONCOMUN se financia por el impuesto de promoción municipal y este, a su vez, tiene como impuesto el IGV. Se asigna el 2% del IGV para financiar el FONCOMUN, entonces en el PIA se proyectó 2'500,00 de soles, pero en el mes de setiembre se tiene un superávit de 158, 000 soles con lo cual estamos presentando esta proyección para los próximos 3 meses de aproximadamente de 290,000 soles mensuales haciendo un total de 1'028,000 soles.

Históricamente el FONCOMUN está destinado a los proyectos de Presupuesto Participativo; sin embargo, los excedentes financian otras inversiones que son de





ML

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

iniciativa municipal. Para este año, se ha destinado para el proyecto de Lima segunda etapa, el Proyecto de Limpieza Pública, los contenedores subterráneos y también para el jirón Independencia. Los tres proyectos suman el total proyectado para financiar proyectos de inversión. Después de haber realizado un análisis minucioso estamos solicitando al concejo la autorización para que los 1'028,000 soles puedan ser destinados a los gastos corriente.

La regidora, Eva Roca, indica que debido a la crisis económica que atravesamos, los ingresos deben de haber bajado; sin embargo, hay dificultades en el tema de las cobranzas debido a que la gente no está pagando al 100% por lo que existe una diferencia de ingresos. Con respecto a los ingresos que se quiere que se pase a otro rubro para ser utilizados, la regidora pregunta en qué estaría reflejado porque se puede ver que hay muchos temas pendientes. Señala que en algunas áreas se las ingenian porque no hay presupuesto como es el área de seguridad ciudadana, que necesita un mayor presupuesto para dar mantenimiento a las unidades de serenazgo, arreglo de cámaras de seguridad, entre otros. Por último, la regidora consulta que aun así ve algunas propuestas de gastos de dinero como es el de una selección, es un tema de que cada categoría es 30,000 soles y son 6 categorías.

La funcionaria, Cintya Medina, indica que lo que se está proponiendo no es trasladar el presupuesto a gastos corriente, sino que los 2'500,000 soles recaudados se mantengan para gastos de capital. Lo que se está proponiendo es que el excedente que se está calculando es de 1'000,000 proyectados hasta fin de año sean distribuidos a gastos corriente. En cuanto al presupuesto de seguridad ciudadana existe un presupuesto destinado y está articulado a un programa presupuestal de seguridad ciudadana que todavía cuenta con saldo en las partidas para ejecutar. Por último, se ha abierto la posibilidad de contratar personal CAS, se está en un proceso de convocatoria para poder ejecutar el 100% del presupuesto que se tiene para seguridad ciudadana.

La inquietud de la regidora, Eva Roca, se refiere a la propuesta que se tiene para la selección de fútbol para poder llegar a una categoría federada. Las inscripciones son 6 categorías que equivale a unos 30,000 o 40,000 soles. La regidora quiere saber si se ha presentado al área alguna proyección para sus pagos, de dónde saldría, si se tiene conocimiento del mismo, o si se va realizar algún tipo de cambio para este tipo de financiamiento.

El Dr. Yalta, Gerente Municipal, escuchando lo que indica la regidora, Eva Roca, sobre el tema de fútbol, señala que tiene conocimiento de la propuesta y precisa que el gasto total sería 47,000 soles incluido por todo concepto en todo el proceso. Asimismo, si requiere de mayor información se va canalizar.





MU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

La señora regidora, **Teresa Arana**, manifiesta que todos los gastos que se hacen en la distribución se justifica y sustenta con documentos. Además, señala que los regidores deben de tener conocimiento de la distribución así como del FONCOMUN. La funcionaria, Cintya Medina, indica a la señora regidora, Teresa Arana, que una vez que el concejo aprueba la utilización del FONCOMUN para gastos corrientes, se aprueban resoluciones de alcaldía donde se establece el destino de los ingresos. Estas resoluciones salen de acuerdo vayan ingresando la transferencia del FONCOMUN mes a mes.

El **Teniente Alcalde Eduardo Bless** pregunta a la funcionaria Cintya Medina qué es lo que se planea cubrir con el excedente de FONCOMUN. La funcionaria responde que se va a cubrir gastos de personal, gastos de bienes y servicios principalmente.

El **Teniente Alcalde Eduardo Bless** indica que la ley establece que un porcentaje del FONCOMUN puede ser asignado para gastos corriente y está sustentado con los documentos por los registros que entran y salen del presupuesto, eso se ha hecho siempre y es un porcentaje determinado. Además, indica que se encuentra de acuerdo con que se destine una parte del FONCOMUN a gastos corriente por la necesidad que urge en el momento.

La señora regidora, **Teresa Arana**, pregunta si ese dinero también podría ser destinado para el pago pendiente de los pensionistas porque hay trabajadores que tienen paralizado su sueldo, a quienes no les han pagado hace varios años sus beneficios para que lo puedan tomar en cuenta.

La regidora, **Eva Roca**, pregunta a la funcionaria Cintya Medina si puede explicar dónde va ser utilizado ese dinero. La funcionaria responde que se va destinar para la planilla de personal porque se ha lanzado una nueva convocatoria para contratar a 74 serenos y casi 50 personal de servicios a la ciudad y también para gastos de servicios diversos. De forma conjunta con la administración y las áreas operativas se va hacer la distribución de FONCOMUN para financiar lo antes mencionado.

EL Gerente Municipal, Dr. Yalta, indica que se va cubrir las plazas que los últimos meses quedaron sin personal en Seguridad Ciudadana y Servicios a la ciudad por reducción de personal que se tuvo en los últimos meses.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la distribución de los mayores ingresos en el rubro Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN para el año 2021, la cual consistirá en 100% para gasto corriente.



ML

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanniguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

8.- APROBAR LA ORDENANZA QUE CREA LA MESA DE CONCERTACIÓN PARA LA SALUD EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

La Doctora Lena Torres, Gerente de Salud, indica que, en el distrito, se tiene reuniones respecto al YAL, que es un espacio donde todos los responsables de diferentes instituciones por el tema de salud se reúnen para concertar los avances. Los avances, en algunos casos, se han dado de forma limitada como, por ejemplo, el caso del centro de salud San Miguel por el reducido personal con que cuenta, se requiere el apoyo de la subgerencia de Programas Sociales para poder cumplir con la meta 4 y otras actividades como es la vacunación de la influenza, vacunación de neumocosis, control de anemia en niñas adolescentes, así como la vacuna del papiloma virus, siendo un espacio de informes. Ante ello, se vio en la necesidad de tener una mesa de concertación más ejecutiva, una mesa en la cual con la participación de la empresa privada como es el caso de la Clínica San Gabriel, la Clínica Providencia y la Clínica San Judas Tadeo, se pueda fortalecer las acciones que se desean realizar tanto en el aspecto del cumplimiento de las metas como Institución y el desarrollo de campañas con mayor fortaleza sobre todo por la escasez de profesionales con ciertas especialidades. El objetivo de la ordenanza es poder aprobar un espacio, el cual se va denominar mesa de concertación o mesa ejecutiva de salud para el distrito de San Miguel y poder ser más efectivos, ya que estaría bajo responsabilidad directa de ejecutar acuerdos que se puedan tomar basados en la preocupación, los informes que evidencian deficiencias como parte de la información brindada en la YAL. El día 23 de setiembre del presente año se tuvo una reunión con el representante del Ministerio de Salud, donde se han programado dos campañas para poder realizar vacunación COVID de manera descentralizada, no sólo en el Centro de vacunación del parque de las leyendas sino llevar al vecino a espacios más cercanos a su domicilio y cumplir con el objetivo de poder vacunar a ese grupo humano joven que al





MI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

momento se encuentra reacio a la vacunación COVID, por lo que se necesita un espacio más ejecutivo para poder tomar acciones.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que Crea la Mesa de Concertación para la Salud en el Distrito de San Miguel.

Artículo 2°.- EXPIDASE la ordenanza municipal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Salud y demás áreas competentes el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

9. APROBAR LA ORDENANZA QUE CONDONA EL 100% DE LAS MULTAS ADMINISTRATIVAS CONSIGNADAS ENTRE EL 15 DE MARZO DE 2020 A LA FECHA CON CARGO A LA REDACCIÓN FINAL.

Fredy Mayta, Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que la propuesta presentada por el Teniente Alcalde Eduardo Bless está orientada a la condonación del 100% de las Multas; sin embargo, en reunión técnica que tuvieron los funcionarios, se evaluaron varios aspectos entre ellos al ser 100% quedaría sin efecto, por lo que sería necesario que los emprendedores tomen conciencia de que el Concejo y la gestión en general se preocupa por tal circunstancia. En esa línea, se proyectó condonar el 90% para que tomen real conciencia del beneficio que se le está brindando, sean los emprendedores del distrito que tienen multas, que tramitar la aplicación de la ordenanza a su favor, es decir presentar su solicitud de aplicación y con eso se le descuenta el 90% de la multa y por ende la Institución también se vería beneficiada con algo de recaudación por ese lado. En ese sentido, se planteó la propuesta que el Teniente Alcalde Eduardo Bless puso a la ordenanza algunas atenciones a fin de mantener al 100% la condonación.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El Teniente Alcalde Eduardo Bless, propuso el 100% de la condonación por la situación económica que están atravesando los emprendedores del distrito. Para que exista el compromiso de la exoneración del 100%, los administrados que están en falta y que quieran acceder a este beneficio del 100%, deberán presentar su solicitud pidiendo beneficiarse con la condonación. Señala que no solamente en el trámite administrativo se apruebe la ordenanza y en el sistema se elimine, todo contribuyente que ha infringido la norma por el tema del COVID y por lo que ha pasado estos momentos complicados que solicite su trámite regular administrativo aplicando la ordenanza se le exonerará el 100%, con eso habría un compromiso de parte del administrado y de la administración en que se cumpla con la normatividad vigente, que es legal. De esta forma, estarían obligados en un plazo determinado de 15 días o 30 días según lo establezca el Concejo que soliciten la exoneración y que sea aprobado por una Resolución que al final los beneficie para que tomen conciencia de que esto no solamente es eliminado sino que también hagan su trámite regular, pidan y reconozcan su falta que evidentemente los va a beneficiar por única vez para que sigan cumpliendo con las normas vigentes establecidas por la administración.

El funcionario Fredy Mayta, Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que lo planteado por el Teniente Alcalde Eduardo Bless está dentro del marco legal y puede hacerse si el Concejo tiene a bien al 100% con cargo ajustar la ordenanza para incluir el artículo que obligue la presentación o el acogimiento a la ordenanza de manera virtual o presencial por mesa de partes y con eso se les aplica para que no sea de manera automática. Así se logre el efecto de crear conciencia y sepan que la gestión y el Concejo están actuando por ellos.

El Teniente Alcalde Eduardo Bless indica que la propuesta se hace por un tema humano y pueda ayudar a muchas personas que lo necesitan.

La señora regidora, Teresa Arana, felicita al Teniente Alcalde Eduardo Bless por considerar el tema humano para beneficio de los administrados y que el señor regidor Jaime Lezama también apoya.

El Teniente Alcalde Eduardo Bless aclara que la propuesta de la ordenanza la hizo por iniciativa del señor Alcalde y que apoyó en el marco legal gracias al gran lado humano que tiene.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:





MI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza de Beneficios Extraordinarios en favor de los Emprendedores y/o Comercios con la Finalidad de Coadyuvar a la Recuperación Económica en el Distrito de San Miguel.

Artículo 2°.- EXPIDASE la ordenanza correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

10. "APROBAR LA MOCIÓN DE SALUDO Y FELICITACIÓN A LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD SAN MARTÍN DE PORRES POR SU 53° ANIVERSARIO DE CREACIÓN".

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- SALUDAR y FELICITAR a la **FACULTAD DE DERECHO de la UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES**, en la persona del Decano Señor **Ernesto Álvarez Miranda**, Docentes y Estudiantes, con motivo de la celebración del 53° Aniversario de su creación, augurándole los mejores éxitos en la gestión educativa.

Artículo 2°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 3°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Teniente Alcalde, **Eduardo Bless**, solicita dos puntos para ser evaluados por los funcionarios y la administración, así como poner en las agendas de las próximas sesiones, estos son:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

1. Ordenanza de almacenamiento y segregación de Residuos Sólidos en viviendas unifamiliares, multifamiliares, centros comerciales y mercados aprobándose el código de colores y el cronograma de recolección en el distrito de San Miguel.
2. Ordenanza que prohíbe el consumo de marihuana y otras drogas ilegales en el distrito de San Miguel.

El Teniente Alcalde, Eduardo Bless, propone la primera ordenanza porque muchos edificios no tienen contenedores ecológicos y se almacena la basura en las esquinas de las casas con gran aglomeración. Existe toda una planificación para poder establecer en la Ordenanza que se ha presentado, que el área de Gerencia Municipal y Servicios a la Ciudad y Limpieza pública lo puedan aplicar como parte de la gestión. Sobre el tema de la segunda ordenanza, hay mucho consumo de drogas en las calles por parte de personas, por ello es importante que la administración lo evalúe para los informes correspondientes junto con el área Legal y pasen a la sesión correspondiente del mes de octubre.

El Teniente Alcalde, Eduardo Bless, sugiere como parte de una política de sensibilidad, la forma de las cobranzas. Solicita que el área de recaudación (coactivo) cambie el tenor de las cartas en cuanto a la forma de expresarse. Las formas no pueden ser tan drásticas, se debe tener en cuenta que la gente está pasando por momentos complicados y hay que ver el lado humano. Estas cartas son masivas y eso genera preocupación y estrés. Señala que hay que comunicar el monto de la deuda, pero no poner "embargo" o "secuestro de bienes" ya que genera un sentir de inestabilidad. En esa línea, se debe tratar de establecer una estrategia interesante en la forma de decir como cobrar. La Gerente de la Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización señala que se va indicar a la Oficina de Ejecución Coactiva lo sugerido por el Teniente Alcalde Eduardo Bless. Además, informa que se está solicitando la prórroga de la ordenanza 422, probablemente el SAT de Lima pida un beneficio con tope a la Ordenanza del 2019 que se aplicó el año pasado. Cabe recordar que en el mes de diciembre del año pasado se sacó la ordenanza donde se pedía el tope cero porque hay que señalar que dicha ordenanza incrementa un porcentaje del 5% y lo más probable es que el SAT pida un beneficio adicional a la prórroga que se está haciendo que puede estar condicionado a la ratificación. En esa línea, se va preparar el expediente y cuando se tenga la información se va a comunicar a los señores Regidores. El Teniente Alcalde consulta cuál es el beneficio adicional y, a modo de respuesta, el Gerente, Jesús Velasco, comenta que el año pasado se aprobó la ordenanza 422, que es una nueva estructura a la Ordenanza del 2020, que se incrementó los cobros del año 2019 en 5% con la Ordenanza 422. Señala que el SAT de Lima pide que se cobre un tope cero, es decir que no se incremente la tasa que se aprobó en el 2019 sino que se pague a ese estadió, por lo que el SAT al mes de diciembre vuelva a pedir que se aplique las tasas del 2019 de reducción y que los vecinos paguen menos que la ordenanza 422 inclusive.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Freddy Mayta, Gerente de la Unidad de Asesoría Jurídica, indica que el Concejo no tiene competencia para regular tan a detalle el procedimiento de cobranza ya que está establecido en la norma. En todo caso, lo que el Teniente Alcalde Eduardo Bless propone debería de ser recogido en la práctica tanto por las áreas de rentas como de Ejecutorías Coactivas para que el contenido de sus comunicaciones sean las más amigables. El Concejo no puede determinar el contenido de las cartas porque no es su competencia, por lo que propone que las políticas internas de cobranza que manejan tanto Rentas como Coactivo adecuen su misiva hacia la comunidad.

El Teniente Alcalde Eduardo Bless, indica que su propósito no es interferir en la labor administrativa, sino más bien sugerir, advertir, proponer y establecer un punto de vista que al final conlleve a un tema de sensibilidad, que aplique como parte de un Acuerdo de Concejo que sí se puede dar. En esa línea, invoca al área correspondiente que adecúe sus métodos. En esa línea, el funcionario Freddy Mayta indica que se puede hacer un Acuerdo de Concejo de exhortación para que la Administración Tributaria pueda bajar los niveles del contenido de las misivas, por lo que el Teniente Alcalde Eduardo Bless solicita que el Concejo tenga a bien aprobar esa exhortación si se puede como un pedido de todo el Concejo de buscar la forma adecuada. De esta manera, que se exhorte al área de rentas y de cobranza coactiva para poder buscar la forma más sensible y adecuada de cobrar y, así, evitar ese tipo de inconvenientes. Con ello se va ayudar a respaldar la gestión del señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla. El teniente alcalde reitera su pedido de exhortación buscando la forma adecuada, sensible y humana a raíz de lo que está pasando la gente por el COVID, fallecidos, contagiados y los que están en etapa de recuperación como corresponde.

La Gerente de Administración Tributaria y Fiscalización, Jesús Velasco quiere precisar que durante el año ha otorgado beneficios sociales precisamente por la actual coyuntura que se está viviendo. Se ha tenido múltiples ordenanzas y, actualmente, cuenta con una que beneficia a los contribuyentes por pago oportuno 2021 que condona costas y gastos coactivos, condona multas tributarias. Además, se ha tenido una amnistía en junio y julio; también, se ha dado incrementado el pronto pago. Por otro lado, en vía ordinaria no se envía cartas de embargos, sólo se da en los casos cuando el procedimiento ha llegado a ese estadio. El funcionario señala que en lugar de una exhortación puede ser una recomendación.

El Teniente Alcalde Eduardo Bless, aclara y reitera a la Gerente de Administración Tributaria y Fiscalización, Jesús Velasco, que su labor es eficiente y no pone en duda su trabajo ni profesionalismo, por lo que cambia la palabra exhortar por una recomendación como parte de la gestión y se puedan readecuar algunas cosas que se están haciendo en las áreas respectivas de recaudación.





N

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El señor regidor, César Santa Cruz, se encuentra de acuerdo con el trabajo que viene realizando el área de rentas y de Ejecutorías Coactivas. Señala que se debe generar una conciencia siempre y cuando la responsabilidad que debe de asumir cada vecino con el tema de sus impuestos. Además, se debe trabajar con los temas específicos de familias que por un tema coyuntural debido a esta pandemia se encuentran en una situación de pobreza. Junto con el área de Participación Vecinal se puede ver los casos de manera particular que existen en los diferentes sectores del distrito. Asimismo, felicita al Dr. Jesús Velasco y la funcionaria Magnolia Padilla por el buen trabajo que vienen realizando.

El Teniente Alcalde Eduardo Bless sobre el punto comentado por el señor regidor César Santa Cruz discrepa ya que existen numerosos casos y no son aislados como lo menciona. En el distrito existen muchas personas que deben de años anteriores por lo que se debe de ver la forma adecuada de recaudar sin mucha presión, con las recomendaciones dadas por la Gerente de Administración Tributaria y Fiscalización.

El señor regidor, César Santa Cruz, indica que quiere acotar a lo mencionado de los casos aislados que se refiere por sectores, que son 10 dentro del distrito de San Miguel. Es decir que cada sector representa un 20% de los casos, hablando en el tema de las estadísticas. Ahí, el área de Participación Vecinal debe identificar los casos aislados para poder hacer un trabajo de manera más eficiente y determinar una salida a esta situación.

La señora regidora, Juana Márquez, quiere agradecer por haber tocado el tema en el Concejo, ya que los vecinos han acudido a ella por encontrarse en una situación desesperante. En esa línea, señala que se debe buscar alguna solución para que los vecinos se sienten más tranquilos. Además, la carta debe ser más amigable e impulsar a que paguen sus impuestos y tomen conciencia de la situación. La coordinación con Participación Vecinal es básica para que puedan atender estos casos y se puedan obtener mejores resultados.

La regidora, Eva Roca, indica que muchos vecinos reciben cartas que no corresponden por lo que consulta si la base de datos ya se encuentra actualizada.

El Dr. Yalta, Gerente Municipal, informa que en una semana se actualizará todo lo queda pendiente y se tendrá una reunión con los señores Regidores para un informe detallado.

Siendo las doce horas, el señor alcalde Juan José Guevara Bonilla, dispuso que se levante la sesión.

